



## Facultades y Responsabilidades Fomento Económico

### Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

**Artículo 99.-** La Dirección de Fomento Económico a través de su titular tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Promover las ventajas y fortalezas del Municipio para el desarrollo económico y atracción de inversiones nacionales y extranjeras;
- II. Impulsar y en su caso fortalecer, en coordinación con las demás instancias competentes el proceso de mejora regulatoria Integral, continua y permanente en el Municipio, que logre la eficacia y eficiencia, promueva la transparencia y fomente el desarrollo económico y la competitividad de este;
- III. Vincular y gestionar la relación entre las empresas y los distintos organismos y las dependencias de gobierno municipal;
- IV. Organizar eventos para fomentar el desarrollo de proveedores y oportunidades de vinculación, oferta, demanda y servicios;
- V. Detectar las oportunidades de negocio en la economía local;
- VI. Impulsar programas para la activación de la economía, a través de convenios de colaboración con instituciones financieras o de crédito, academias, organismos empresariales e instituciones gubernamentales;
- VII. Coordinar capacitaciones para los empresarios en general, a través de fundaciones y centros de capacitación;
- VIII. Establecer la bolsa de trabajo vinculante entre las vacantes de las empresas y las necesidades de empleo de la comunidad;
- IX. Derogada;
- X. Integrar, coordinar, promover, elaborar, difundir y distribuir la información, propaganda y publicidad en materia de turismo, apoyándose con las diversas áreas de la administración municipal, cuando así se requiera;
- XI. Derogada;
- XII. Promover espectáculos, diversiones públicas, congresos, convenciones, excursiones, actividades deportivas o culturales y otros eventos tradicionales para que se celebren dentro del Municipio;
- XIII. Derogada;
- XIV. Derogada;
- XV. Derogada;
- XVI. Proponer la creación de consejos ciudadanos; y

Las demás facultades y obligaciones que le asignen otros ordenamientos jurídicos aplicables.